RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00464-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de noviembre de 2019

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2019/OSIPTEL-
	PRIMERA CONVOCATORIA

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00146-GAF/RRHH/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, mediante la cual, la Jefatura de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adelante el Área Usuaria, remitió los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL - XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones".
- (ii) El Informe N° 00418-GAF/LOG/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la contratación del "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones", en la suma de S/85,800.00 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 01081-GAF/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, mediante la cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00206-GAF/RRHH/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, mediante el cual el Área Usuaria dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe N° 00443-GAF/LOG/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en







adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL - XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el N° 15 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario:

Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 103-GPP/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgo la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación:







SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL - XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 020-2019/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del programa de entrenamiento: BECA CEU OSIPTEL - XXIV Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Telecomunicaciones".

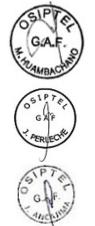
Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Karen Cinthya Espejo Flores, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Juana Luz Costilla Rivera, suplente de Karen Cinthya Espejo Flores.
 (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS